



↓ Cuenta corriente  
Alicia Salgado  
contacto@aliciasalgado.mx

## 2026: mismo riesgo, misma regulación

• El objetivo es actualizar el marco normativo en materia de criterios y registros contables...

El costo incorporado a la deuda pública registrado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 por 35 mil 553.4 millones de pesos se deriva de obligaciones surgidas de los programas de apoyo a ahorradores, pero no en el sector bancario, sino en el de ahorro y crédito popular y, muchas veces, en informales como el “profeproa”, originados en sistemas de captación irregular. Aunque el IPAB, el Prosofipo y el Focoop mantienen un sistema de aportación de cuotas de los bancos, sofipos y socaps, y todas incorporan la posibilidad de que sean aportaciones del gobierno federal las que cubran una eventual insuficiencia de recursos. La penúltima semana de diciembre, tras una serie de evaluaciones realizadas tras la resolución de las intervenciones de CIBanco e Intercam, se decidió reforzar el sistema de prevención de fraudes, mejoramiento de modelos de gestión de riesgos de crédito y liquidez, registro contable y balances de todo el sector “parabancario”.

Se esperaba que también se hubiera definido un proceso de actualización de aportaciones al fondo de protección para minimizar el uso de recursos presupuestales hacia adelante, dado que la prioridad macro prudencial que ha establecido el secretario de Hacienda, **Edgar Amador**, es terminar con sistemas de supervisión fragmentada, especialmente en el contexto de la expansión de la intermediación abierta y digital (*open finances*), y donde la coordinación entre comisiones de supervisión y entidades regulatorias es uno de los principales desafíos.

Justo para impulsar reformas bajo el principio de “mismo riesgo, misma regulación”, con el objetivo de armonizar el tratamiento regulatorio entre las entidades financieras, el 26 de diciembre la CNBV, que preside **Ángel Cabrera**, publicó en el *DOF* diversas resoluciones que modificaron disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades financieras populares, niveles de operación I a IV y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo niveles I a IV, con la finalidad de incorporar Normas de Información Financiera básicas, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A. C. También se modificaron las disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito

popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural. El objetivo es actualizar el marco normativo en materia de criterios y registros contables, métodos de evaluación del riesgo crediticio, calificación de cartera de crédito, registro de cuentas de ahorro por segmento, monto y plazo, aprobación, difusión y contenido de los estados financieros, reportes regulatorios, normas en materia de revelación de información financiera. Estos cambios serán obligatorios para los intermediarios nivel I hacia mediados de este año, y para todos, a más tardar, el 1 de enero de 2027, cuando se permitirá un registro comparable y una supervisión homogénea entre integrantes de cada sector e intersectoriales.

### DE FONDOS A FONDO

•Expediente Único... Uno de los pendientes más relevantes en el sistema financiero mexicano es la forma en que las autoridades de regulación y supervisión se pasan por “el arco del triunfo” la integración del expediente regulatorio único por entidad supervisada. Lo mismo pasa en los bancos, afores, casas de Bolsa, aseguradoras y en entidades auxiliares del crédito. Y de los bancos, ni hablar. Cada año piden la actualización de “todo el expediente” de un cliente; si son pymes, peor tantito. Si el expediente de un supervisado, así sea contribuyente fiscal o de seguridad social o cliente bancario, fuera digital y único, como obliga desde hace años la Ley de Mejora Regulatoria, ¡hasta a ellos se les facilitaría el análisis! ¿No podría intervenir en favor de la mejora regulatoria del sector financiero la Agencia Digital de **Pepe Merino**?

•Maduro... y el petróleo negociado en yuanes explica la relevancia geoestratégica de la invasión a Venezuela. China concentró el año pasado 84% del crudo vendido y EU sólo el 10% a través de Chevron, pero éstas no se registraron en dólares sino en yuanes. La reserva estratégica acumulada por China desde que **Trump** inició hostilidades alcanzó 20 millones de barriles a mediados de diciembre, según Kepler. Nada justifica la invasión bajo las reglas internacionales, pero **Trump** puede defenderse ante su Congreso cuando se trata de la violación de un embargo negociado fuera de Swift. ¿Pura política real? ¡Sí, claro!

